

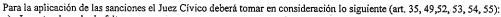
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20
ASUNTO: JUICIO SUM ARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL ROBABLE IMFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipal de La Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Roo Civico
RUIZS, SILIC OF SUSCINO, INC. A. S.
al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio actividade en vigo acia, Doy inicio formalmente
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE CONTRACTOR DE CONTRA
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos de Men Do Tuluna
relación a la contracto de detención — 328 Page (Claro Con Con Con Con Con Con Con Con Con Co
que se aney presente, udesprende que el
nacimiento (a) del Estado de
escolaritad
es presentado en calidad de detenido como presunto la
fracción fracción
tector have el occión probleco y temperativamento via mobile
Control of the Contro
The state of the s
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resouarda las pertenencias personales ad como altitudo.
de la falta administrativa consistente en
The text of the second
OID RETERENCES
The second of th
PECL RACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este actose le concede el uso de la palabra al presunto ha cor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona le su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido on el artículo A fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en con como de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de puesta a disposición o en conseguir de la lubilización de lubilización de la lubilización de la lubilización de la lubilización de la lubilización de lubilización de la lubilización
su caso à la queja si la hubiera, así omo da las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
o nomas rotales en m. casa
UNICO: CON FULDAMENTO IN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN I, 61 FRACCIÓN II, III, IV Y VII
COMO: Was a Company
DE INFRINCIA LOS NE VERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
PARA LA DERIDA INTEGRACION DEL EVEDIDATE A DI QUETTA EN CHETTA EN
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
L-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR. Ana Laura Cisneros Mendoza
III-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( G ) OUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando Ventre
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA.
V.ANEXOS Q. J.
VLOTROS: Pertificade Medico







a).- La naturaleza de- la falta.

- b).-Los medios empleados en su ejecución,
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como l señala los ny erales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir

como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, lo <u>mpleados en su ejecución, la magnitud del</u> daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la rei idiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con ape idad v la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa lad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta re on para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto d Municipal para su conocimiento, análisis y resolución-

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protece les en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en o tada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integra WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR-

RMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO ifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL. NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE

FRACCION: TULUM QUINTANA ROO,

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

FECHADE SALIDA: 🖉

HORA DE SALIDA: 🙍

JUEZ QUE LIBERA;

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR





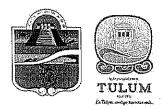
ASUNTO: PUESTA ( SISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUATO IN SACTOR)

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de las onstitución Política de los Estados Unio Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para Municipio de Tulum, financiones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección Genera de Segundas Publica, Tránsito y Bomberos Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente:  In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los del mes de del mes de del año en curso, siendo horas; Siendo el lugar de la detención de de originario de stado civil de originario de sexo de originario de or	C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAI PRESENTE:	L EN TURNO.					
Por este médio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de las constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción II III, IV. V. Nel Regimento de Justicia Cívica para funcición de Tulum, 115 fracciones IV. X y XX del Regimento interno de la Dirección General de Seguidad Publica, Tránsito y Bomberos in la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los de Justicia Civica para de La Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los del Justicia Civica para del Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los del Justicia Civica para del Tulum, Quintana Roo a los del Justicia Civica para del Tulum, Quintana Roo a los del Justicia Civica para del Tulum, Quintana Roo a los del Justicia Civica del Mesars, Siendo el Tulum de la detención del Justicia Civica del Mesars, Siendo el Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta del Mesars) de Justicia Civica del Justicia Civica del Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta del Mesars) de Producto de Justicia Civica en tumo pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho conseponda:  **TARLETA INFO PATIVA DEL POLICIA CAPTOR** (RELACION DE LOS HECRAS QUE MOTIVARON LA DETERCION)  **TARLETA INFO PATIVA DEL POLICIA CAPTOR** (RELACION DE LOS HECRAS QUE MOTIVARON LA DETERCION)  **TARLETA INFO PATIVA DEL POLICIA CAPTOR** (RELACION DEL LOS HECRAS QUE MOTIVARON LA DETERCION)  **TARLETA INFO PATIVA DEL POLICIA CAPTOR** (RELACION DEL LOS HECRAS QUE MOTIVARON LA DETERCION)  **TARLETA INFO PATIVA DEL POLICIA CAPTOR**  **CAPTOR SALVA DE	ránsito:	FISCALIA:	JÚZ	写句句: GADO CÍVICO: _			
Aunicipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento intermo de la Dirección Genera Seguidas Publica, Tránsito y Bomberos Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:  n la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días días del mes de del año en curso, siendo horas; Siendo el lugar de la detención del mes de del año en curso, siendo horas; Siendo el lugar de la detención de ocupación de del año en curso, siendo de ocupación de del año en curso, siendo de ocupación de del año en curso, siendo de ocupación	Por este medio v co	on fundamento en lo di	solvosto postos		all and a second se	Y	
resenter al C. check de nacimiento de continuación de continuación por lo que a usted de nacimiento de continuación por los hechos y/o acciones (tarjeta permitativa) que señalo a continuación, por lo que a usted servicio en tumo pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFO MATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECADS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  Signado A M.S. 19 M.	lunicipio de Tulum; 115 frace	ciones IV X v XX del Re	alamento intorn	oo, y 66 fracción o de la Dirección	cion II de la Consti I, II, III, IV y V vel I General de Segui	tución Folítica de Regla nento de J las Publica, Trán	≥ los Estados Unid usticia Cívica para ısito y Bomberos c
resentar al C.  scha de nacimiento  stado civil  de ocu acib  En calidad de presunto infractor del Reglamento  secoloridad  In años de edad, o  secoloridad  En calidad de presunto infractor del Reglamento  secoloridad  In años de edad, o  secoloridad  En calidad de presunto infractor del Reglamento  secoloridad  In años de edad, o  secoloridad  In años de edad,	nora	intana Roo a los s; Siendo el lugar de l	<u>මරි</u> a detención	del mes de	OSCH.	del año e	
originario de de Oculación domicilio partico de de Oculación de Oculac	resentar al C			Qu	jan manifiketa ta	and the second	Me permi _ años de edad. co
domicilio particularitica civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta súrmativa) que señalo a continuación, por lo que a usted usez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  Signado de la signa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la complet	stado civil			_	A 1 1	1,81	
En calidad de presunto infractor del Reglamento usticia cuvica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta pormativa) que señalo a continuación, por lo que a usted usez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFO, MATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  Signado de vigila no contrato de motivaron La Detención y vivas de vigila no contrato de motivario de moti	scol	the same and a second second		de ocupació		-111	
Dez Cívico en tumo pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFO MATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECROS QUE MOTIVARON LA DETENCION).  Signado de las 19 mais de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del completa					Fig. 12 in a 2 in a 1		
Cunde reporta el nombre de las polinas ellas cuma ser a de las polinas ellas como en el nombre de las polinas ellas ella	Signeda d	(RELACION DE	TA INFOLMATIV LOS HECHOS (	A DEL POLICIA QUE MOTIVARO	CAPTOR N LA DETENCION	<u> </u>	
Washing established on Sylasa como referencia.  Payla capie le unidente quanting alas se so havas me en viente par de la combre Marcelino Comes Yeverto estable establisande a in pertinente Linsulfandar y entrandala Metrico per el cual solicito el aporto de descarra con las dispositivos y trastada al ingrado civico	Yrideside	unglance	TOPA VITA	alorie F	y etect	Vando	
me en view for an Arma Cristing Chin has I gue en y exposte a sur recipio e de nombre de la come de la portante del la portante de la portante del portante del la portante del portante de la portante de la portante del portante de la portante del portan	Sygnad you	24 of	Allerto	deen	cropency	9110	
YERRY & SURPRICE SE NEW BYE MARCELING COMES , MICHEMA & SURVINGE & MICHEMA & MICHINO PCY & CUAL SCINGTO & EXASTER & COMES & SURVINGE & MICHINO PCY & CUAL SCINGTO & EXASTER & COMES & SURVINGE & MICHINO PCY & MICHIN	CONTINO		#74 Ado		(a5a.6)	no refer	concia.
TERRY TO A SUMPONICE SE MEMBER MARCELINO COME?  ALCHEMA GUENT TAISH EN INTRACTOR OF A INDESTRUCTION OF A COME SOING TO A COME	mo on Voi			y gwin		14:50 L	20805
The standard of the standard o	YEDOY+C/=	2 SU DO NOV	e de noi	2626		22/2	7 ( & C)
Trasleta at trasle	Morena 9	ye of take				Dertin	ente
	Insultan	to y onet	andola	MOTIVE	DOY ex	dual so	11466
	Falcyp	/ Case	59 YW 1	con us	grspos	14005	<del>\</del>
	7 1 43 44 69	71 9	ado 4	<u> </u>			
		新 /	THE PROPERTY	小 一种级	Turi Junio - Expeliji		2 2 2 2 2
					- Naje – Water	5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
			A Company of the Comp		the state of the s	ju ja	
	<b></b>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Person Submitte	The state of the s		S 218	
		t grant in the state of		41 40° 1000 420 40° 40°			
				Same and Same			

OBSERVCIÓN: EN A PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

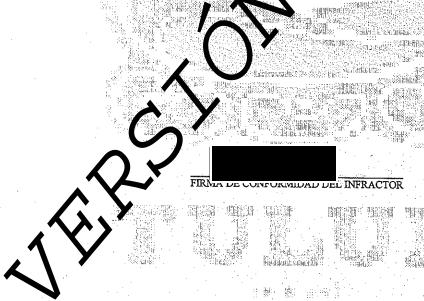
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: _	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	
and the second	
•	

A.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓ L'TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE AL MINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PAT	ERNO	APELLIDO MATER	<u>₩</u>	NOMBRE (\$
recha Pho	IKA	EDAD		
3/20	20:20ks			
NACIONALII MEXICANA-EXTR	요즘의 처음 등 한글로 한 성과 [20] - 역소 등 중			URIGINARIO
JRIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA	TURISTICA	
QUE CON UNA X		ACION ETILICA EN BASE ,		
NTO ETILICO DE 0.0-0.05				
DO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.3		DO IV:
XICACION ETILICA EN E	BASE A PARAMETROS CLINICOS	SEVERO		ICO CRONICO
ma final de los números que NTO ETILICO: CULA PALABRAS:	se encuentren en cada uno de los rubro	-MINIMO- 3EVII	de in exicación en la que se encuentra: DENTE 4FRANCO	
IENTOS: CHA:	1_NOPMAL_ 2.	-COORDIN ALOS: 3 REG	OHERENTES 4NADA GULAR 4 NULOS AXICA 4 NULA	
DO I: 5-6 GRADO II: 7-8.G	RADO III: 9 O MÁS. GRADOAV:		TOTAL	
BA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZ- DEDO:	MAROW,	PUPILAS: Sown Cy	
A. D.		(ARTHUA IA:TINNER: _	CRACK: OTRAS:	
I. / / / / / / / GNOSTICO:	TIEMP DE US	O: DIAS	MESESAÑOS	스트리스 (1985년 1일 대학교) 등록 - 전투하는 11. 기급 (1985년 1987년
Tatoric	scion A 1	P. P. P.		
ERVACIONES:		ca of		
eenh da	(m) 28	lecar o	- P- medadee	cido: aid
	N CASO DE LESIONES CUADRO CLÍNICO	S: TAR	DAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: I 2 NO	The supple
les nox	***	DEJ/	A CICATRIZ VISIBLE:	no mesen to
mes in 1 h		PON	E EN RIESGO LA VIDA: I 2 NO	
		SI ES	S CONDUCIDO POR OTRA PERSONA	apres TI res
JALO	9%	9% ( 2FA	ONOCIDO	Sun allencia
exposition	990 900 M	人 [ ] [ 40]	ESCONOCIDO TROS	301 4/70
		1D	AR DONDE OCURRIO EL PERCANC OMICILIO	E:
		3TF	TA PÚBLICA RABAJO CARRETERA	
			SCUELA	
		6 P.		
		6 P. 7 P.	LAYA OTE BALDIO	A
		6 P. 7 P.	LAYA ———	



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS

## COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



N° DE PATRULLA	<del>;</del>	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRM DEL MENCO

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

16.LUXACION	1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	1
### ### ##############################	2.HX PENETRANTE		
S.HX CONTUSA	3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
6.HX PERFORANTE 20.ESGUINCE G II 7.QUEMADURA I GRADO 21.ESGUINCE G III 8.QUEMADURA II GRADO 22.DERMOABRASIO 9.QUEMADURA III GRADO 22.HEMATOMA 10.DERMOESCORIACION 24.EDEMA 11.ESCALPE 25.ERITEMA 12.EQUIMOSIS 26.TATUAIE 13.CQNTUSION LEVE 27.CJEATRIZ 14.CQNTUSION MODERADA 27.CJEATRIZ 14.CQNTUSION MODERADA 1.CCIDENTE VIAL 2.ARMA DE FUEGO 2.AS LTO 3.ARMA BLANCA 3.IN 4.OBJETO CONTUSO 4.CCIDENTE OMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.IOLENCIA FAMILIAR 5.CQLEATRI 2.CCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.IOLENCIA FAMILIAR 7.OTRAS 3.MORDEDURA DE RANIMAL 7.OTRAS 1.OTRAS 1	4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
7. QUEMADURA I GRADO 21. ESGUINCE G III  8. QUEMADURA II GRADO 22. DERMOABRASIO  9. QUEMADURA III GRADO 23. HEMATOMA  10. DERMOESCORIACION 24. EDEMA  11. ESCALPE 25. ERITEMA  12. EQUIMOSIS 26. TATUAJE  13. CONTUSION LEVE 27. CIGATRIZ  14. CONTUSION MODERADA 27. CIGATRIZ  14. CONTUSION MODERADA 1 CCIDENTE VIAL 2 ARMA DE FUEGO 2 ASSALTO 2 ASSAL	5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
SQUEMADURA II GRADO   22.DERMOABRASIOY	6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
9.QUEMADURA III GRADO 23.HEMATOMA  10.DERMOESCORIACION 24.EDEMA  11.ESCALPE 25.ERITEMA  12.EQUIMOSIS 26.TATUAJE 13.CONTUSION LEVE 14.CONTUSION MODERADA 27.CIFATRIZ  14.CONTUSION MODERADA 2.ARIMA DE FUEGO 3.ARIMA DE FUEGO 3.ARIMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO 4.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.FIOLENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.FIOLENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5.FIOLENTE DOMICILIARIO 6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS 5.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
10 DERMOESCORIACION	8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASIO)	
11.ESCALPE   25.ERITEMA	9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
12.EQUIMOSIS  13.CONTUSION LEVE  14.CQNTUSION MODERADA  CAUSADAS POR:  1.CAIDA  1. CCIDENTE VIAL  2.ARMA DE FUEGO  3.ARMA BLANCA  4.OBJETO CONTUSO  5.GOLPE SIRA PERSONA  6.VAPOR  7.LIQUIDO CALIENTE  3.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9.OBJETO PUNZO CORTANTE  10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
13.CQNTUSION LEVE 14.CQNTUSION MODERADA  CAUSADAS POR:  1.CCIDENTE VIAL 2.ARMA DE FUEGO 3.ARMA BLANCA 3. IIN 4.OBJETO CONTUSO 4. CCIDENTE DOMICILIARIO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5. IOLENCIA FAMILIAR 6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE 3.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	11.ESCALPE	25.ERITEMA	
14.CQNTUSION MODERADA  CAUSADAS POR:  1.CAIDA  1. CCIDENTE VIAL  2.ARMA DE FUEGO  3.ARMA BLANCA  4.OBJETO CONTUSO  5.GOLPE 3RA PERSONA  6.VAPOR  7.LIQUIDO CALIENTE  3.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9.OBJETO PUNZO CORTANTE  10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
14. CQNTUSION MODERADA  CAUSADAS POR:  1. CAIDA  1. CCIDENTE VIAL  2. ARMA DE FUEGO  3. ARMA BLANCA  4. OBJETO CONTUSO  4. CCIDENTE DOMICILIARIO  5. GOLPE 3RA PERSONA  5. IOLENCIA FAMILIAR  6. VAPOR  7. LIQUIDO CALIENTE  3. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9. OBJETO PUNZO CORTANTE  10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	13.CONTUSION LEVE	27 CIATRIZ	
1. CCIDEN E VIAL  2. ARMA DE FUEGO  3. ARMA BLANCA  4. OBJETO CONTUSO  5. GOLPE SRA PERSONA  6. VAPOR  7. LIQUIDO CALIENTE  3. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9. OBJETO PUNZO CORTANTE  10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	14.CONTUSION MODERADA		
2. ARMA DE FUEGO 3. ARMA BLANCA 3. ARMA BLANCA 4. OBJETO CONTUSO 4. CCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE SRA PERSONA 5. TOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	CAUSADAS POR:	PCUNS ANCIAS:	<u></u>
2.ARMA DE FUEGO  3.ARMA BLANCA  3. IÑ  4.OBJETO CONTUSO  5.GOLPE 3RA PERSONA  6.VAPOR  7.LIQUIDO CALIENTE  3.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9.OBJETO PUNZO CORTANTE  10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	1.CAIDA	1 CCIDEN E VIAT	4
3. ARMA BLANCA 4. OBJETO CONTUSO 4. OCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE 3RA PERSONA 5. IOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	2.ARMA DE FUEGO		$\dashv$
4. OBJETO CONTUSO 4. OCIDENTE DOMICILIARIO 5. GOLPE 3RA PERSONA 5. IOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 7. OTRAS 7. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA			-
5 FIOLENCIA FAMILIAR 5 FIOLENCIA FAMILIAR 6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 7. OTRAS 7. OTRAS 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	4.OBJETO CONTUSO		
6. VAPOR 7. LIQUIDO CALIENTE 7. OTRAS 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9. OBJETO PUNZO CORTANTE 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA		5. IOLENCIA FAMILIAR	4
7.LIQUIDO CALIENTE 7.OTRAS  3.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9.OBJETO PUNZO CORTANTE  10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			4
S.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL  9.OBJETO PUNZO CORTANTE  10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		-
	9.0BJETO PUNZO CORTANTE		-
	10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institution de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digro por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabalo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedir ento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez tívico, deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia e el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

